



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2020 13:28:44 -05:00

Cajamarca, 31 de Julio del 2020

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° D000182-2020-GRC-GR

VISTO:

El Memorando N° D000091-2020-GRC-GR de la Gobernación Regional emitido en mérito al Informe N° D000009-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el cual se solicita se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo 144-2020-EF.

CONSIDERANDO:

Que, según Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRC-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo 144-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas del Gobierno Regional de Cajamarca a favor de la Reserva de Contingencia por el monto de S/ 23 062 083.00 (Veintitrés Millones Sesenta y Dos Mil Ochenta y Tres con 00/100 Soles) para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, en el marco del Artículo 21° del Decreto de Urgencia N° 029-2020;

Que, según documento del visto, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe N° D000009-2020-GRC- GRPPAT, el Titular del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, autoriza la Transferencia de Partidas por el monto de S/10 500 000.00 (Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), de los proyectos que no han iniciado su ejecución, quedando pendiente la diferencia para ser transferido posteriormente;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por INZALES ANAMPA Alex Martin
U 20453744168 soft
tivo: Day V° B°
cha: 31.07.2020 13:00:20 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por REANO ECHEVARRIA Leoncio
U 20453744168 soft
tivo: Day V° B°
cha: 31.07.2020 13:38:11 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA SO Veronica Lizzet FAU
U 20453744168 soft
tivo: Day V° B°
cha: 31.07.2020 12:34:28 -05:00

FIRMA DIGITAL
V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA SO Veronica Lizzet FAU
U 20453744168 soft
tivo: Day V° B°
cha: 31.07.2020 12:27:54 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo 144-2020-EF de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca a favor de la Reserva de Contingencia por el monto de S/10 500 000.00 (Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19, en el marco del Artículo 21° del Decreto de Urgencia N° 029-2020; de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000182 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL GOBIERNO REGIONAL A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>
0046	2234220	4000059	12	028	0055	2	6	2,054,130.00
0057	2250674	6000028	17	054	0119	2	6	985,514.00
0090	2231851	4000018	22	047	0104	2	6	5,721,420.00
0106	2122321	6000001	22	047	0107	2	6	1,738,936.00
TOTAL TRANSFERENCIA								10,500,000.00



